



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 JUN 2017

Res. H. N° 0621/17

Expte. N° 4.361/17

VISTO:

La Nota N° 1075-17 mediante la cual la Prof. Mónica Noemí FLORES KLARIK solicita ayuda económica para trabajo de campo de la Cátedra "**Antropología y Problemática Regional**", en Cachi, del 22 al 24 de Junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a solventar gastos de esta índole;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan realizar diversas actividades;

QUE el Consejo Directivo aconseja, mediante Despacho N° 034-17, otorgar la suma total de Pesos Veintidós mil novecientos veinte con 00/100 (**\$22.920,00**) para atender gastos de transporte, viáticos y gastos específicos de los alumnos, imputados al Fondo de Trabajos de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 16-05-2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "**Antropología y Problemática Regional**" consistente en las sumas de **PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$12.240,00)** para gastos específicos del contingente de 34 estudiantes y **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$3.300,00)** para gastos de combustible.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$360,00)** por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Mónica Noemí FLORES KLARIK, responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia, e internamente como "**Ayuda Económica para Alumnos**" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Lj/JE

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa